

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

- 14936** *Resolución de 12 de septiembre de 2011, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2010.*

El apartado tercero de la Orden EHA/777/2005, del Ministerio de Economía y Hacienda de 21 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, establece la obligatoriedad de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información contenida en el «Resumen de las cuentas anuales» en el plazo de un mes contado desde la fecha en que la Intervención General de la Administración del Estado presente las cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden, resuelvo publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el resumen de las cuentas anuales de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea para el ejercicio 2010 que se acompaña como anexo de la presente resolución.

Madrid, 12 de septiembre de 2011.–La Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, Isabel Maestre Moreno.

ANEXO
AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AEREA
I. BALANCE
EJERCICIO 2010

Nº Cuentas	ACTIVO	2010	2009	Nº Cuentas	PASIVO		2010	2009
					2010	2009		
A) INMOVILIZADO								
1. Inversiones destinadas al uso general	7.124.948,98	6.572.917,15	-				31.530.911,82	24.676.652,77
1.1. Terrenos y bienes naturales	-	-	-				108.068,41	108.068,41
2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	-				108.068,41	108.068,41
3. Bienes comunes	-	-	-				-	-
4. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	-	-	-				-	-
5. Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural	-	-	-				-	-
II. Innovaciones intelectuales	-	-	-				-	-
1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	-				-	-
2. Propiedad industrial	-	-	-				-	-
3. Aplicaciones informáticas	-	-	-				-	-
4. Propiedad intelectual	-	-	-				-	-
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-				-	-
6. Inversiones militares de carácter intangible	-	-	-				-	-
7. Otro inmovilizado intangible	-	-	-				-	-
8. Amortizaciones	(281)	-	-				-	-
9. Provisones	(291)	-	-				-	-
III. Innovaciones materiales	-	-	-				-	-
1. Terrenos y construcciones	887.788,84	708.490,12	-				-	-
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	-	-	-				-	-
3. Utilaje y mobiliario	-	-	-				-	-
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-				-	-
227.288.229	116.537,83	108.185,98	-				-	-
222.223	948.181,83	693.777,14	-				-	-
234.226	-177.130,82	-93.472,10	-				-	-
225	-	-	-				-	-
5. Otro inmovilizado	-	-	-				-	-
6. Amortizaciones	(282)	-	-				-	-
7. Provisones	(292)	-	-				-	-
IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	-				-	-
1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	-				-	-
2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-	-				-	-
3. Provisones	(2923)	-	-				-	-
V. Inversiones financieras permanentes	-	-	-				-	-
1. Cartera de valores a largo plazo	323,70	-	-				-	-
2. Otras inversiones y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	-				-	-
3. Finanzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	-				-	-
4. Provisones	-	-	-				-	-
VI. Deudores no resumidos a largo plazo	-	-	-				-	-
27							-	-
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS								
C) ACTIVO CIRCULANTE								
1. Existencias	27.671.125,81	20.140.614,40	-				-	-
1.1. Comerciales	-	-	-				-	-
30	31.32	323,70	-				-	-
33,34	-	-	-				-	-
35	-	-	-				-	-
36	(39)	-	-				-	-
37	-	-	-				-	-
38	-	-	-				-	-
39	-	-	-				-	-
40	-	-	-				-	-
41	-	-	-				-	-
42	-	-	-				-	-
43	-	-	-				-	-
44	-	-	-				-	-
45	-	-	-				-	-
46	-	-	-				-	-
47	-	-	-				-	-
48	-	-	-				-	-
49	-	-	-				-	-
50	-	-	-				-	-
51	-	-	-				-	-
52	-	-	-				-	-
53	-	-	-				-	-
54	-	-	-				-	-
55	-	-	-				-	-
56	-	-	-				-	-
57	(59,598)	-	-				-	-
480.580	-	-	-				-	-
TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	34.796.074,79	26.713.531,05	-				-	-

II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2010

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2010	2009	Nº Cuentas	HABER		2010	2009
					B) INGRESOS	B) INGRESOS		
71	A) GASTOS	52.880.064,86	32.789.169,50	-	1. Ventas y prestaciones de servicios	-	61.434.323,91	57.357.733,86
	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	700.701.702.703,704	a) Ventas	-	-	-
	2. Aprovisionamientos	-	-	705	b) Prestaciones de servicios	-	-	-
600,(668),(69), 610	a) Consumo de mercaderías	-	-	741	b1) Prestaciones de servicios en régimen de derecho privado	-	-	-
601,602,611,612	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	-	-	b2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	-	-	-
607	c) Otros gastos externos	-	-	-	b3) Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	-	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	49.552.175,59	32.663.044,00	742	c) Devoluciones y "appelé" sobre ventas	-	-	-
	a) Gastos de personal:	12.133.056,78	12.121.524,00	-	d) Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	-
640,641	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	11.240.821,24	11.329.891,05	71	3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-	-
642,643,644	a.2) Cargas sociales	892.235,54	79.632,95	-	a) Ingresos tributarios	-	20.306.990,03	16.386.430,59
645	b) Prestaciones sociales	-	-	-	al) Tasa por prestación de servicios o realización de actividades	-	20.306.990,03	16.386.430,59
68	c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	771.663,08	228.686,57	-	al) Contribuciones especiales	-	-	-
	d) Variación de provisión de tráfico	-	-	-	b) Cotizaciones sociales	-	-	-
693,(793)	d.1) Variación de provisión de existencias	-	-	-	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	-	-	-
675,694,(794)	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos, incobrables	-	-	-	a) Reintegros	-	6.140.662,69	6.068.560,23
691,(791)	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	-	-	-	b) Trabajos realizados por la entidad	-	10.850,45	10.850,45
	e) Otros gastos de gestión	-	-	-	c) Otros ingresos de gestión	-	-	-
62	e.1) Servicios exteriores	36.647.455,73	20.312.833,43	729	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	-	6.117.595,75	6.060.674,03
63	e.2) Tributos	36.301.912,60	20.310.959,92	-	c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	-	6.117.595,75	6.060.674,03
676	e.3) Otros gastos de gestión corriente	145.943,13	1.873,51	-	d) Ingresos de participaciones en capital	-	-	-
	f) Gastos financieros y asimilables	-	-	-	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-	-
661,662,663,665,669	f.1) Por deudas	-	-	-	f) Otros intereses e ingresos asimilados	-	12.215,89	7.886,20
666,667	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	-	-	-	g.1) Otros intereses	-	12.215,89	7.886,20
690	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	-	-	-	g.2) Beneficios en inversiones financieras	-	-	-
	g') Dotación a las provisiones técnicas	-	-	-	g.3) Diferencias positivas de cambio	-	-	-
668	h) Diferencias negativas de cambio	-	-	-	h) Transferencias y subvenciones	-	34.902.759,96	34.902.759,96
	4. Transferencias y subvenciones	6.974,80	1.169,20	-	i) Transferencias corrientes	-	29.818.849,96	29.818.849,96
650	a) Transferencias corrientes	6.974,80	1.169,20	-	j) Subvenciones corrientes	-	5.083.910,00	5.083.910,00
651	b) Subvenciones corrientes	-	-	-	k) Transferencias de capital	-	-	-
655	c) Transferencias de capital	-	-	-	l) Subvenciones de capital	-	-	-
656	d) Subvenciones de capital	-	-	-	m) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-	-
657	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-	-	n) Ganancias e ingresos extraordinarios	-	83.911,83	83.911,83
	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	-	-	o) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-	-
670,671	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	3.026.914,47	114.432,30	-	p) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-	-
674	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	-	q) Ingresos extraordinarios	-	-	-
678	c) Gastos extraordinarios	-	-	-	r) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	83.911,83	83.911,83
679	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	3.026.914,47	114.432,30	-	s) DESAMORRO	-	-	-
692,(792)	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
		-	-	-		-	-	-
	AHORRO	8.854.259,05	24.568.584,36					

**III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2010****III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO POR PROGRAMAS**

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
453M REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA AVIACIÓN CIVIL	54.491.360,00	7.950.000,00	62.441.360,00	54.469.351,57	54.094.910,06	374.441,51	7.972.008,43	542.995,79
TOTAL	54.491.360,00	7.950.000,00	62.441.360,00	54.469.351,57	54.094.910,06	374.441,51	7.972.008,43	542.995,79

(Euros)

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDETOS DE PAGO A 31 DICIEMBRE
1. GASTOS DE PERSONAL	18.269.000,00	-	18.269.000,00	12.146.882,89	12.146.371,76	511,13	6.122.117,11	48.829,96
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	25.321.900,00	4.250.000,00	29.571.900,00	33.818.707,50	33.509.181,10	309.526,40	-4.246.807,50	362.313,83
3. GASTOS FINANCIEROS	5.000,00	-	5.000,00	-	-	-	5.000,00	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.500,00	-	12.500,00	9.131,06	9.131,06	-	3.368,94	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	43.608.400,00	4.250.000,00	47.858.400,00	45.974.721,45	45.664.683,92	310.037,53	1.883.678,55	411.143,79
6. INVERSIONES REALES	10.879.960,00	3.700.000,00	14.579.960,00	8.492.364,46	8.427.960,48	64.403,98	6.087.595,54	131.853,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	10.879.960,00	3.700.000,00	14.579.960,00	8.492.364,46	8.427.960,48	64.403,98	6.087.595,54	131.853,00
TOTAL OPERACIONES NO FINACIERAS	54.488.360,00	7.950.000,00	62.438.360,00	54.467.085,91	54.092.644,40	374.441,51	7.971.274,09	542.996,79
8. ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00	-	3.000,00	2.265,66	2.265,66	-	734,34	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.000,00	-	3.000,00	2.265,66	2.265,66	-	734,34	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	54.491.360,00	7.950.000,00	62.441.360,00	54.469.351,57	54.094.910,06	374.441,51	7.972.008,43	542.996,79

(Euros)

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	19.585.600,00	27.211.844,31	776.408,08	26.435.436,23	26.396.607,46	-	38.828,77
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.818.850,00	29.818.850,00	-	29.818.850,00	17.394.329,12	-	12.424.520,88
5. INGRESOS PATRIMONIALES	-	12.215,89	-	12.215,89	12.215,89	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	49.404.450,00	57.042.910,20	776.408,08	56.266.502,12	43.803.152,47	-	12.463.349,65
6. ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.083.910,00	5.083.910,00	-	5.083.910,00	1.270.974,48	-	3.812.935,52
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.083.910,00	5.083.910,00	-	5.083.910,00	1.270.974,48	-	3.812.935,52
TOTAL OPERACIONES NO FINACIERAS	54.488.360,00	62.126.320,20	776.408,08	61.350.412,12	45.074.126,95	-	16.276.285,17
8. ACTIVOS FINANCIEROS	7.953.000,00	5.372,58	-	5.372,58	5.372,58	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	7.953.000,00	5.372,58	-	5.372,58	5.372,58	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	62.441.360,00	62.132.192,78	776.408,08	61.355.784,70	45.079.499,53	-	16.276.285,17

(Buros)

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:	
. Productos en curso			. Productos en curso	
. Productos semiterminados			. Productos semiterminados	
. Productos terminados			. Productos terminados	
. Subproductos, residuos y materiales recuperados			. Subproductos, residuos y materiales recuperados	
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- VENTAS NETAS	
. Mercaderías			. Mercaderías	
. Materias primas			. Productos semiterminados	
. Otras aprovisionamientos			. Productos terminados	
- COMPRAS NETAS:			. Subproductos y residuos	
. Mercaderías			. Prestaciones de servicios	
. Materias primas			. Menos: "Rappels" sobre ventas	
. Otras aprovisionamientos			- INGRESOS COMERCIALES NETOS	
. Menos: "Rappels" por compra				
- VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS			- RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES	
- GASTOS COMERCIALES NETOS				
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES				
TOTAL			TOTAL	

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTEs
1. (+) Operaciones no financieras	61.350.412,12	54.092.644,40	7.257.767,72
2. (+) Operaciones con activos financieros	5.372,58	2.265,66	3.106,92
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	61.355.784,70	54.094.910,06	7.260.874,64
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	-	-	7.260.874,64

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

A) CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

 17401
455M

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					(Euros)	%
Área de análisis de datos	-----	Plan Anual de Actuaciones inspectores de la DGAC.	1	1	0	0,00
Área de análisis de datos	-----	Datos relativos a la ejecución de las inspecciones.	12	12	0	0,00
Área de análisis de datos	-----	Elaboración/Revisión Programa Estatal de Seguridad.	1	1	0	0,00
Área de análisis de datos	-----	Evaluación, proceso y análisis de sucesos remitidos.	6.500	8.280	1.780	27,38
Certificación de productos aeronáuticos	-----	Tareas de certificación realizadas para AESA	15	16	1	6,67
Certificación de productos aeronáuticos	-----	Aprobaciones de productos Anexo II rutas	10	4	-6	-60,00
Certificación de productos aeronáuticos	-----	Autorizaciones de construcción por aficionado	70	59	-11	-15,71
Certificación de productos aeronáuticos	-----	Autorizaciones de vuelo	20	17	-3	-15,00
Certificación de productos aeronáuticos	-----	Auditorías a organizaciones de diseño (DOA)	7	10	3	42,86
Certificación de productos aeronáuticos	-----	Auditorías a organizaciones de producción (POA/F)	79	79	0	0,00
Certificación de productos aeronáuticos	-----	Auditorías a otras organizaciones o laboratorios	11	5	-6	-54,55
Estandarización y Auditorías internas	-----	Acciones formativas (cursos y jornadas) organizadas.	114	98	-16	-14,04
Estandarización y Auditorías internas	-----	Certificados de competencia del personal	140	113	-27	-19,29
Estandarización y Auditorías internas	-----	Auditorías internas.	15	18	3	20,00
Estandarización y Auditorías internas	-----	Apoyo a auditorías externas.	5	4	-1	-20,00
Programa de Automatización del control y supervisión de los procesos formativos y emisión de licencias de personal ATM (gestión de tránsito aéreo) y a los tripulantes de cabina de pasajeros (TCP) en aplicación de la normativa europea	-----	Supervisión de Centros de Formación TCP.	65	89	24	36,92
Programa de Automatización del control y supervisión de los procesos formativos y emisión de licencias de personal ATM (gestión de tránsito aéreo) y a los tripulantes de cabina de pasajeros (TCP) en aplicación de la normativa europea	-----	Expedición certificados curso básico.	3.200	3.100	-100	-3,13

Programa de Automatización del control y supervisión de los procesos formativos y emisión de licencias de personal ATM (gestión de tránsito aéreo) y a los tripulantes de cabina de pasajeros (TCP) en aplicación de la normativa europea	- - - - -	Supervisión examinadores de TCP.	15	0	-15	-100,00
Programa de Automatización del control y supervisión de los procesos formativos y emisión de licencias de personal ATM (gestión de tránsito aéreo) y a los tripulantes de cabina de pasajeros (TCP) en aplicación de la normativa europea	- - - - -	Emisión y supervisión licencias y títulos de controlador.	140	2.531	2.391	1.707,86
Programa de Automatización del control y supervisión de los procesos formativos y emisión de licencias de personal ATM (gestión de tránsito aéreo) y a los tripulantes de cabina de pasajeros (TCP) en aplicación de la normativa europea	- - - - -	Supervisión de proveedores, formación ATC.	6	10	4	66,67
Programa de Automatización del control y supervisión de los procesos formativos y emisión de licencias de personal ATM (gestión de tránsito aéreo) y a los tripulantes de cabina de pasajeros (TCP) en aplicación de la normativa europea	- - - - -	Supervisiones centros competencia lingüística.	10	5	-5	-50,00
Programa de garantía del cumplimiento con requisitos de actitud psicofísica de los titulares de licencias aeronáuticas	- - - - -	Emisión certificados médicos.	42.500	28.333	-14.167	-33,33
Programa de garantía del cumplimiento con requisitos de actitud psicofísica de los titulares de licencias aeronáuticas	- - - - -	Inspecciones centros médicos aeronáuticos (CMA).	11	8	-3	-27,27
Programa de garantía del cumplimiento con requisitos de actitud psicofísica de los titulares de licencias aeronáuticas	- - - - -	Inspecciones Médicos Examinadores Aéreos (AME).	27	20	-7	-25,93
Programa de garantía del cumplimiento con requisitos de actitud psicofísica de los titulares de licencias aeronáuticas	- - - - -	Inspecciones sanitarias aleatorias.	0	0	0	-
Programa de garantía de la seguridad de la formación básica de los aspirantes a licencias de pilotos profesionales y aviaciòn general	- - - - -	Exámenes teóricos pilotos profesionales.	17.560	10.110	-7.450	-42,43
Programa de garantía de la seguridad de la formación básica de los aspirantes a licencias de pilotos profesionales y aviaciòn general	- - - - -	Autorización de escuelas FTO.	15	5	-10	-66,67
Programa de garantía de la seguridad de la formación básica de los aspirantes a licencias de pilotos profesionales y aviaciòn general	- - - - -	Inspecciones escuelas FTO.	60	67	7	11,67
Programa de garantía de la seguridad de la formación básica de los aspirantes a licencias de pilotos profesionales y aviaciòn general	- - - - -	Registro de cursos y alumnos mercancías peligrosas.	9.000	0	-9.000	-100,00

Programa de garantía de la seguridad de la formación básica de los aspirantes a licencias de pilotos profesionales y aviación general	-----	Exámenes teóricos pilotos privados.	9.500	4.000	-5.500	-57,89
Programa de garantía de la seguridad de la formación básica de los aspirantes a licencias de pilotos profesionales y aviación general	-----	Exámenes teóricos pilotos aviación general.	750	1.250	500	66,67
Programa de garantía de la seguridad de la formación básica de los aspirantes a licencias de pilotos profesionales y aviación general	-----	Exámenes prácticos aviación deportiva.	650	660	10	1,54
Programa de garantía de la seguridad de la formación de Tipo para pilotos con licencia de avión y helicóptero. Centros TRTO'S y centros asociados a un Operador.	-----	Aprobaciones TRTO'S y centros asociados a un Operador.	50	40	-10	-20,00
Programa de garantía de la seguridad de la formación de Tipo para pilotos con licencia de avión y helicóptero. Centros TRTO'S y centros asociados a un Operador.	-----	Aprobación de cursos de habilitación de Tipo .	50	35	-15	-30,00
Programa aseguramiento gestión emisión, renovación, revalidación transformación de títulos, licencias y habilitaciones de personal aeronáutico.	-----	Emisión títulos y licencias pilotos profesionales.	1.200	708	-492	-41,00
Programa aseguramiento gestión emisión, renovación, revalidación transformación de títulos, licencias y habilitaciones de personal aeronáutico.	-----	Emisión certificados TCP .	2.000	723	-1.277	-63,85
Programa aseguramiento gestión emisión, renovación, revalidación transformación de títulos, licencias y habilitaciones de personal aeronáutico.	-----	Transformación de licencias nacionales a FCL.	100	131	31	31,00
Programa aseguramiento gestión emisión, renovación, revalidación transformación de títulos, licencias y habilitaciones de personal aeronáutico.	-----	Transferencias de licencias FCL.	60	70	10	16,67
Programa aseguramiento gestión emisión, renovación, revalidación transformación de títulos, licencias y habilitaciones de personal aeronáutico.	-----	Licencias y habilitaciones renovadas.	22.000	24.463	2.463	11,20
Programa aseguramiento gestión emisión, renovación, revalidación transformación de títulos, licencias y habilitaciones de personal aeronáutico.	-----	Emisión de títulos y licencias de aviación deportiva.	1.600	1.050	-550	-34,38
Programa aseguramiento gestión emisión, renovación, revalidación transformación de títulos, licencias y habilitaciones de personal aeronáutico.	-----	Renovaciones y revalidaciones de licencias deportivas.	13.200	5.000	-8.200	-62,12
Mejora de los procedimientos de gestión de licencias de personal, quejas de usuarios, instalaciones de navegación aérea y aeropuertas, licencias de explotación e inspección aeronáutica	-----	Gestión de sistemas de personal aeronáutico.	0	0	0	-
Mejora de los procedimientos de gestión de licencias de personal, quejas de usuarios, instalaciones de navegación aérea y aeropuertas, licencias de explotación e inspección aeronáutica	-----	Sistemas de información de seguridad aeronáutica.	0	0	0	-

Mejora de los procedimientos de gestión de licencias de personal quejas de usuarios, instalaciones de navegación aérea y aeropuertas, licencias de explotación e inspección aeronáutica	-----	Canalizar quejas usuarios transporte aéreo.	6.000	32.660	26.660	444,33
Mejora de los procedimientos de gestión de licencias de personal quejas de usuarios, instalaciones de navegación aérea y aeropuertas, licencias de explotación e inspección aeronáutica	-----	Procedimientos control instalaciones aéreas.	0	0	0	-
Mejora de los procedimientos de gestión de licencias de personal quejas de usuarios, instalaciones de navegación aérea y aeropuertas, licencias de explotación e inspección aeronáutica	-----	Procedimientos control licencias compañías aéreas.	0	0	0	-
Programa de digitalización, mantenimiento de archivos y sistemas de gestión documental del área de licencias.	-----	Documentos tratados.	250.000	600.000	350.000	140,00
Contribuir al mantenimiento y mejora de la seguridad operacional.	-----	Inspecciones de seguridad operacional.	3.200	3.218	18	0,56
Contribuir al mantenimiento y mejora de la seguridad operacional.	-----	Inspecciones Delegaciones de Seguridad en Vuelo.	4.400	4.530	130	2,95
Protección al usuario e inspección comercial.	-----	Inspecciones de contrato de transportes.	90	84	-6	-6,67
Protección al usuario e inspección comercial.	-----	Inspecciones sobre obligación de información al pasajero.	100	84	-16	-16,00
Protección al usuario e inspección comercial.	-----	Inspecciones de bonificación en las tarifas.	50	54	4	8,00
Protección al usuario e inspección comercial.	-----	Inspecciones sobre otros derechos del pasajero.	140	163	23	16,43
Protección al usuario e inspección comercial.	-----	Intermediación en quejas efectuadas por usuarios del transporte.	6.000	7.649	1.649	27,48
Protección al usuario e inspección comercial.	-----	Apertura e instrucción de expedientes sancionadores.	75	59	-16	-21,33
Seguridad de la aviación civil: Desarrollo y ejecución de los aspectos relacionados con el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNS), el Programa Nacional de Control de la Calidad, el Programa de Formación de la Seguridad de la Aviación Civil, y la supervisión de los agentes de carga y expedidores conocidos.	-----	Auditorías e inspecciones a aeropuertos.	30	30	0	0,00

Seguridad de la aviación civil: Desarrollo y ejecución de los aspectos relacionados con el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNS), el Programa Nacional de Control de la Calidad, el Programa de Formación de la Seguridad de la Aviación Civil, y la supervisión de los agentes de carga y expedidores conocidos.	Aprobación de programas de seguridad de aeropuertos. -----	51	28	-23	-45,10
Seguridad de la aviación civil: Desarrollo y ejecución de los aspectos relacionados con el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNS), el Programa Nacional de Control de la Calidad, el Programa de Formación de la Seguridad de la Aviación Civil, y la supervisión de los agentes de carga y expedidores conocidos.	Aprobación de programas de seguridad de compañías aéreas. -----	80	72	-8	-10,00
Seguridad de la aviación civil: Desarrollo y ejecución de los aspectos relacionados con el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNS), el Programa Nacional de Control de la Calidad, el Programa de Formación de la Seguridad de la Aviación Civil, y la supervisión de los agentes de carga y expedidores conocidos.	Aprobación de programas de formación en seguridad. -----	0	0	0	-
Seguridad de la aviación civil: Desarrollo y ejecución de los aspectos relacionados con el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNS), el Programa Nacional de Control de la Calidad, el Programa de Formación de la Seguridad de la Aviación Civil, y la supervisión de los agentes de carga y expedidores conocidos.	Certificación de formadores. -----	308	272	-36	-11,69
Seguridad de la aviación civil: Desarrollo y ejecución de los aspectos relacionados con el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNS), el Programa Nacional de Control de la Calidad, el Programa de Formación de la Seguridad de la Aviación Civil, y la supervisión de los agentes de carga y expedidores conocidos.	Inspecciones de centros de formación. -----	15	18	3	20,00
Seguridad de la aviación civil: Desarrollo y ejecución de los aspectos relacionados con el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNS), el Programa Nacional de Control de la Calidad, el Programa de Formación de la Seguridad de la Aviación Civil, y la supervisión de los agentes de carga y expedidores conocidos.	Acreditación de agentes de carga y expedidores conocidos. -----	50	40	-10	-20,00

Seguridad de la aviación civil: Desarrollo y ejecución de los aspectos relacionados con el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNS), el Programa Nacional de Control de la Calidad, el Programa de Formación de la Seguridad de la Aviación Civil, y la supervisión de los agentes de carga y expedidores conocidos.	-	Inspecciones de carga.	24	33	9	37,50
Seguridad de la aviación civil: Desarrollo y ejecución de los aspectos relacionados con el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNS), el Programa Nacional de Control de la Calidad, el Programa de Formación de la Seguridad de la Aviación Civil, y la supervisión de los agentes de carga y expedidores conocidos.	-	Expedientes sancionadores.	225	286	61	27,11
Supervisión económica y comercial de compañías aéreas y tasas de navegación.	-	Actuaciones relacionadas con las licencias de explotación de transporte aéreo y autorizaciones de explotación de empresas de trabajos aéreos.	26	33	7	26,92
Supervisión económica y comercial de compañías aéreas y tasas de navegación.	-	Autorización de operaciones de trabajos aéreos.	600	786	186	31,00
Supervisión económica y comercial de compañías aéreas y tasas de navegación.	-	Autorización de operaciones de arrendamiento de aeronaves.	80	117	37	46,25
Supervisión económica y comercial de compañías aéreas y tasas de navegación.	-	Autorización de agentes de asistencia y autoasistencia en tierra.	80	84	4	5,00
Supervisión económica y comercial de compañías aéreas y tasas de navegación.	-	Actuaciones de supervisión económica de operadores aéreos.	105	101	-4	-3,81
Supervisión económica y comercial de compañías aéreas y tasas de navegación.	-	Actuaciones relacionadas con de acreditación de compañías aéreas y aeronaves de terceros países.	600	664	64	10,67
Supervisión económica y comercial de compañías aéreas y tasas de navegación.	-	Aprobación de programas de operaciones comerciales de operadores aéreos.	250	266	16	6,40
Supervisión económica y comercial de compañías aéreas y tasas de navegación.	-	Autorización de operaciones comerciales ocasionales	1.800	1.816	16	0,89
Supervisión económica y comercial de compañías aéreas y tasas de navegación.	-	Certificación proveedores navegación aérea.	2	3	1	50,00
Supervisión económica y comercial de compañías aéreas y tasas de navegación.	-	Supervisión tasas navegación aérea.	3	6	3	100,00
Supervisión económica y comercial de compañías aéreas y tasas de navegación.	-	Supervisión continuada proveedores navegación aérea.	1	3	2	200,00

IV. Resumen de la memoria**IV.1 Organización y actividad**

El Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (en adelante la Agencia o AESA), es la norma básica de referencia de la misma, donde se recoge su régimen jurídico, organización, objetivos y funciones, y en el que se determina su creación.

Según el artículo único, apartado 1.º, de dicho Real Decreto, «en virtud de la autorización prevista en la disposición adicional tercera de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos, se crea la AESA, a cuyo fin se aprueba el estatuto de dicha Agencia».

La AESA sucede al Ministerio de Fomento y, en particular, a la Dirección General de Aviación Civil en los fines, competencias y funciones atribuidas a la Agencia en su Estatuto.

La Agencia se adscribe al Ministerio de Fomento a través de la Secretaría General de Transportes.

La Agencia es un organismo público regulado en dicha Ley 28/2006, y tiene personalidad jurídica diferenciada respecto de la del Estado, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional dentro de los límites establecidos en la citada Ley.

La AESA se rige por la citada Ley 28/2006, por su Estatuto y, supletoriamente, por las normas aplicables a las entidades de Derecho público adscritas a la Administración General del Estado.

En el ejercicio de sus potestades públicas será de aplicación la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el ejercicio de sus competencias en materia de seguridad, la Agencia se regirá por la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad aérea, y las normas que la desarrollan, así como por el derecho comunitario vigente en materia de seguridad aérea y de obligaciones con los usuarios del transporte aéreo.

La Agencia entró en funcionamiento el día 20 de octubre de 2008 con la constitución del Consejo Rector y el nombramiento de su Director y de otros puestos directivos.

La Agencia asume las potestades que la Ley 21/2003, de 7 de julio, atribuye al Ministerio de Fomento en materia sancionadora e inspectora, en los términos previstos en su estatuto.

En cuanto a los principios de la actuación de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea:

1.º) La Agencia implantará un modelo de gestión que equilibre los principios de autonomía y de control y que responda al principio de responsabilización por resultados apoyándose en el cumplimiento de objetivos claros, medibles y orientados hacia la mejora en la prestación del servicio, de forma que sirva mejor a los usuarios y a la sociedad.

2.º) La Agencia orientará la prestación de los servicios de su competencia hacia la mejora de la eficacia, la calidad y la productividad mediante el uso de las tecnologías de la información avanzadas y medios de comunicación interactivos.

3.º) La Agencia respetará en su actuación el principio de transparencia, garantizando a los ciudadanos la accesibilidad a los principales documentos de planificación y de evaluación de la gestión de la misma.

La AESA, dentro del ámbito de competencias correspondientes al Estado, y de acuerdo con la autorización llevada a cabo por la disposición adicional tercera de la Ley 28/2006, de 18 de julio, tiene por objeto la ejecución de las funciones de ordenación, supervisión e inspección de la seguridad del transporte aéreo y de los sistemas de navegación aérea y de seguridad aeroportuaria, en sus vertientes de inspección y control de productos aeronáuticos, de actividades aéreas y del personal aeronáutico, así como las funciones de detección, análisis y evaluación de los riesgos de seguridad en este modo de transporte.

Para el cumplimiento de dicho objeto, la Agencia se guiará por los siguientes criterios de actuación:

- a) Preservar la seguridad del transporte aéreo de acuerdo con los principios y normas vigentes en materia de aviación civil.
- b) Promover el desarrollo y establecimiento de las normas aeronáuticas nacionales e internacionales en materia de seguridad aérea y protección al usuario del transporte aéreo, así como de los procedimientos para su aplicación.
- c) Promover una cultura de seguridad en todos los ámbitos de la aviación civil.
- d) Proteger y defender los intereses de la sociedad, y en particular de los usuarios, velando por el desarrollo de un transporte aéreo seguro, eficaz, eficiente, accesible, fluido, de calidad y respetuoso con el medio ambiente.
- e) Desarrollar sus competencias atendiendo a las necesidades de la aviación civil, en términos de calidad, eficacia y eficiencia y competitividad.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo II de su Estatuto, las competencias de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea son:

a) La expedición, renovación, suspensión, mantenimiento y revocación de autorizaciones, habilitaciones, licencias, certificaciones y otros títulos habilitantes para la realización de actividades aeronáuticas civiles, tales como la operación de aeronaves, de aeropuertos y de servicios de navegación aérea, así como para el diseño, fabricación, mantenimiento, y uso de las aeronaves, los productos, componentes y equipos aeronáuticos civiles.

Corresponde asimismo a la Agencia el reconocimiento y aceptación de títulos, licencias, autorizaciones o certificados expedidos por otras autoridades y que sean requeridos para el ejercicio de profesiones aeronáuticas.

b) La gestión del Registro de matrícula de aeronaves.
c) La inspección aeronáutica, de acuerdo con lo dispuesto en los títulos III y IV de la Ley 21/2003, de 7 de julio.

d) Las que los reglamentos o directivas comunitarios atribuyen al Estado, y corresponden al Ministerio de Fomento en virtud del ordenamiento jurídico interno, en el ámbito de la seguridad en el transporte aéreo civil y la protección al usuario del transporte aéreo, entre otras, como autoridad nacional de supervisión o como organismo responsable del cumplimiento de los mismos.

e) El ejercicio de la potestad sancionadora en materia de aviación civil regulada en el Título V de la Ley 21/2003, de 7 de julio.

f) La gestión de riesgos en materia de seguridad de la aviación civil.
g) La autorización, acreditación e inspección a personas físicas y jurídicas para su actuación como entidades colaboradoras en materia de inspección aeronáutica.

h) La aprobación previa de procedimientos y programas internos de autoverificación y control desarrollados y aplicados por los explotadores de servicios de transporte aéreo y los titulares o prestadores de servicios aeroportuarios y de navegación aérea en cumplimiento de la normativa técnica y de seguridad aplicable.

i) La facilitación en el transporte aéreo para garantizar la accesibilidad y el tránsito eficaz, fluido y seguro de personas y bienes a través de las infraestructuras del transporte aéreo.

j) La colaboración técnica y participación en organismos nacionales e internacionales en materia de seguridad aérea y protección al usuario del transporte aéreo, así como la colaboración con la Unión Europea y la Agencia Europea de Seguridad Aérea para realizar inspecciones e investigaciones en territorio español.

k) La iniciativa de la normativa reguladora en los ámbitos de la aviación civil atribuidos a su responsabilidad, para su elevación a los órganos competentes del Ministerio de Fomento.

l) Aquellas otras relacionadas con el objeto y fines de la Agencia que pudieran serle atribuidas.

La Agencia prestará asistencia técnica y colaborará con el Ministerio de Fomento en el ejercicio de las competencias de aquél en materia de aviación civil.

La AESA se financiará con los siguientes recursos:

- a) Las transferencias consignadas en los Presupuestos Generales del Estado.
- b) Los ingresos propios que perciba como contraprestación por las actividades que pueda realizar, en virtud de contratos, convenios o disposición legal, para otras entidades públicas, privadas o personas físicas.
- c) La enajenación de bienes muebles y valores que constituyen su patrimonio.
- d) Los rendimientos de los bienes y valores que constituyan su patrimonio.
- e) Los ingresos obtenidos por la liquidación de precios públicos y tarifas derivados de la realización de sus actividades, así como los provenientes de tasas afectadas a la Agencia.
- f) El producto de las sanciones que se recauden en aplicación de la Ley 21/2003, de 7 de julio.
- g) Las aportaciones voluntarias, donaciones, herencias y legados, subvenciones y otras aportaciones a título gratuito de entidades privadas y de particulares.
- h) Las aportaciones que se concedan a su favor procedentes de fondos específicos de la Unión Europea, de otras administraciones públicas y de cualesquier entes públicos.
- i) Los ingresos recibidos de personas físicas o jurídicas como consecuencia del patrocinio de actividades o instalaciones.
- j) Los demás ingresos de derecho público o privado que esté autorizada a percibir.

La Agencia asume la gestión y la recaudación de los ingresos de derecho público que tenga afectados y, en particular, la gestión y la recaudación en periodo voluntario de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades en materia de navegación aérea, establecida por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, de conformidad con lo establecido en el marco de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos y demás disposiciones aplicables.

El Organismo está exento del Impuesto sobre Sociedades y ninguna de sus operaciones está sujeta al IVA.

Los órganos de gobierno de la Agencia son el Presidente y el Consejo Rector.

La Presidencia de la Agencia corresponde al Sr. Director General de Aviación Civil, y ostenta la representación del Consejo Rector, dirige y preside sus reuniones y ejerce las demás competencias que se recogen en el Estatuto, entre las cuales está la de remitir las cuentas anuales al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado, de acuerdo con la normativa presupuestaria.

El Consejo Rector es el órgano de gobierno colegiado de la Agencia. El Pleno del Consejo Rector estará integrado por el Presidente de la Agencia, que lo será también del Consejo, los Consejeros y el Secretario. El Director de la Agencia es miembro nato del Consejo Rector, los demás Consejeros serán nombrados y separados por el Ministro de Fomento. El Secretario forma parte del Consejo Rector y asistirá a sus sesiones con voz pero sin voto. Las funciones del Consejo Rector se recogen en el Estatuto de la AESA, siendo la más importante desde el punto de vista contable la aprobación de las cuentas anuales de la Agencia y del informe de gestión y la aplicación de los resultados, a propuesta del Director.

Asimismo existe una Comisión de Control cuyos miembros no deberán desempeñar responsabilidades de gestión en la Agencia. El Interventor Delegado en la Agencia podrá asistir a las reuniones de la Comisión de Control, con voz pero sin voto. Corresponde a la Comisión de Control informar al Consejo Rector sobre la ejecución del Contrato de gestión y, en general, sobre todos aquellos aspectos relativos a la gestión económico-financiera que deba conocer el propio Consejo.

En cuanto a la estructura administrativa de la Agencia, el Director es el órgano ejecutivo de la misma y el responsable de su dirección y gestión ordinaria y será nombrado por el Consejo Rector a propuesta del Presidente entre titulados superiores, atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia. Del mismo modo, será separado del cargo por el Consejo Rector a propuesta del Presidente. Entre las funciones del Director

de la Agencia está la de formular las cuentas anuales de la Agencia y proponer su aprobación al Consejo Rector.

Los órganos operativos de la Agencia son los siguientes:

- a. La Dirección de Evaluación de la Seguridad y Auditoría Técnica Interna.
- b. La Dirección de Seguridad de Aeronaves, orgánicamente estructurada en ocho oficinas de seguridad en vuelo.
- c. La Dirección de Seguridad de Aeropuertos y Navegación aérea.
- d. La Dirección de Seguridad de la Aviación Civil y Protección al Usuario.

De acuerdo con lo previsto en el Estatuto, cada una de estas Direcciones ejerce las competencias que le son propias, en razón de sus especiales características técnicas.

Dependerá directamente del Director de la Agencia la Secretaría General, que da soporte a toda la organización en el desempeño de las funciones horizontales necesarias para su funcionamiento.

Los principales responsables de la entidad son:

Presidente: Don Manuel Ameijeiras Vales.

Directora: Doña Isabel Maestre Moreno.

Director de Seguridad de Aeronaves: Don Luis Rodríguez Gil.

Director de Seguridad de Aeropuertos y Navegación aérea: Don Juan Rosas Díaz.

Director de Seguridad de la Aviación Civil y Protección al Usuario: Doña Marta Lestau Sáenz.

Director Evaluación de la Seguridad y Auditoría Técnica Interna: Don Pablo Hernández-Coronado Quintero.

Secretario General: Don Mariano Bitrián Calvo.

El número de empleados en nómina a 31 de diciembre de 2010 es de 358, distribuido en las siguientes categorías:

- Altos cargos: 1.
- Funcionarios: 316, distribuidos en:
 - Grupo A1: 105.
 - Grupo A2: 121.
 - Grupo C1: 46.
 - Grupo C2: 44.
- Laboral fijo: 39, distribuidos en:
 - Grupo 1: 2.
 - Grupo 2: 1.
 - Grupo 3: 28.
 - Grupo 4: 8.
- Laboral temporal: 2, distribuidos en:
 - Grupo 3: 2.

El número medio de empleados durante el ejercicio al que se refieren las cuentas es de 360, distribuido en las siguientes categorías:

- Altos cargos: 1.
- Funcionarios: 317, distribuidos en:
 - Grupo A: 106.
 - Grupo B: 121,5.
 - Grupo C: 44,5.
 - Grupo D: 45.

- Laboral fijo: 41, distribuidos en:
 - Grupo 1: 2.
 - Grupo 2: 1.
 - Grupo 3: 31,5.
 - Grupo 4: 6,5.
- Laboral temporal: 1, distribuidos en:
 - Grupo 3: 1.

El modelo contable es centralizado, existiendo una única oficina contable en la que se registran la totalidad de las operaciones de la entidad, tanto las derivadas de la ejecución del gasto, como de la gestión de los ingresos.

No existen entidades dependientes o vinculadas a la AESA, asimismo, no existen entidades en las que participe.

IV.2 Bases de presentación de las cuentas

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

IV.3 Normas de valoración

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el período máximo establecido en la Resolución, de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

Las inversiones materiales se registran al coste de adquisición. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el período máximo establecido en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

La Agencia no tiene inversiones destinadas al uso general y tampoco inversiones gestionadas, no tiene inversión financiera alguna, no tiene existencias y no tiene deudas a corto ni a largo plazo.

En la actualidad no existe dotación alguna para la provisión de riesgos y gastos y no existen circunstancias que hagan necesario la utilización de una provisión de dudoso cobro.

A 31 de diciembre de 2010 no existen cuentas a pagar o a cobrar en moneda distinta del euro.

IV.16 Acontecimientos posteriores al cierre

Con fecha 8 de marzo de 2011, mediante acta de adscripción firmada por la Inspectora General de Fomento del Ministerio de Fomento y la Directora de AESA, quedaron adscritos a la Agencia equipos informáticos procedentes del Ministerio de Fomento por un importe de 793.183,02 euros, recogiéndose en la cuenta 101, «Patrimonio recibido en adscripción».

**IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES
EJERCICIO 2010**

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	-	-
2. Propiedad industrial	-	-	-	-
3. Aplicaciones informáticas	188.666,92	362.018,51	550.685,43	-
4. Propiedad intelectual	-	-	-	-
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	-	-
7. Otro inmovilizado inmaterial	5.890.458,40	7.793.575,00	6.628.406,04	7.055.627,36
8. Amortizaciones	214.698,39	1.261.394,83	657.302,30	818.790,92
9. Provisiones	-	-	-	-

Las altas en la cuenta 215, "Aplicaciones informáticas", se corresponden con el mantenimiento de licencias de software o soporte técnico de aplicaciones estándar que no cumplen con las condiciones establecidas en la norma de valoración 5º del Plan General de Contabilidad Pública, para registrarlas como inmovilizado. Por lo tanto se ha procedido a reconocer como gasto los importes recogidos en la cuenta 215.

En cuanto a las altas en la cuenta 219, "Otro inmovilizado inmaterial", se aprecian asimismo gastos por servicios diversos que no reúnen los requisitos necesarios para activarse como inmovilizado, por lo que han pasado a registrarse como gasto del ejercicio.

Por todo lo anterior, se ha procedido a corregir la amortización del ejercicio.

Dado que en el ejercicio 2009, la AESA activó de la misma manera gastos que tendrían que haberse considerado como gasto del ejercicio, ha procedido a ajustarse tanto el inmovilizado de dicho año como la amortización acumulada.

**IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES
EJERCICIO 2010**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	-	-	-	-
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	-	-	-	-
3. Utillaje y mobiliario	108.185,08	8.352,75	-	116.537,83
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado	693.777,14	416.688,16	162.083,47	948.381,83
6. Amortizaciones	93.472,10	83.667,36	8,64	177.130,82
7. Provisiones	-	-	-	-

Sin comentarios adicionales.

**IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS
EJERCICIO 2010**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A LARGO PLAZO				
1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	6.729,70	-	6.406,00
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	-	323,70
4. Provisiones	-	-	-	-
A CORTO PLAZO				
1. Cartera de valores a corto plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-	5.372,58	1.941,96	5.372,58
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-	-	1.941,96
4. Provisiones	-	-	-	-

Sin comentarios adicionales.

**IV.10. FONDOS PROPIOS
EJERCICIO : 2010**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
I. Patrimonio				
1. Patrimonio	-	-	-	-
2. Patrimonio recibido en adscripción	108.068,41	-	-	108.068,41
3. Patrimonio recibido en cesión	-	-	-	-
4. Patrimonio recibido en gestión	-	-	-	-
5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	-	-
6. Patrimonio entregado en cesión	-	-	-	-
7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	-	-
II. Reservas				
III. Resultados de ejercicios anteriores				
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	-	-	-	-
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	-
IV. Resultados del ejercicio				
A	24.568.584,36	61.434.323,91	77.148.649,22 A	8.854.259,05

A:saldo acreedor D:saldo deudor

Con fecha 17 de junio de 2009, mediante acta de adscripción firmada por el Director General de Servicios y la Directora de AESA, quedaron adscritos a la Agencia elementos de transporte procedentes del Ministerio de Fomento por un importe de 108.068,41 euros, reflejándose en las Cuentas Anuales en la cuenta 101, "Patrimonio recibido en adscripción".

Asimismo, con fecha 19 de octubre de 2009, mediante acta de adscripción firmada por la Directora General de Servicios del Ministerio de Fomento y la Directora de AESA, quedaron adscritos a la Agencia determinados bienes del mobiliario, no disponiendo una valoración del mismo, ya que el Ministerio de Fomento no nos la ha proporcionado.

Con fecha 26 de noviembre de 2010 se comunica a la Directora de AESA el cambio de titularidad de determinadas aeronaves a favor de la Agencia como propietaria por aplicación directa del artículo 41.c) del Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la mencionada Agencia. Dichas aeronaves se encuentran totalmente amortizadas.

Por otra parte, se ha estudiado la posibilidad de dotar una provisión para responsabilidades pendientes de sentencia a 31 de diciembre de 2010, pero por parte de la Asesoría Jurídica de AESA no se ha estimado necesaria la dotación correspondiente por entender que no va a ser preciso afrontar ninguna indemnización como consecuencia de dichos recursos.

**IV.12. ENDEUDAMIENTO
EJERCICIO 2010**

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Otras deudas a largo plazo	-	-	-	-
1. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
2. Otras deudas	-	-	-	-
3. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-	-	-
A corto plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
1. Préstamos y otras deudas	-	-	-	-
2. Deudas por intereses	-	-	-	-
III. Acreedores	-	-	-	-
5. Otros acreedores	-	-	-	79.065.443,62
Sin comentarios adicionales.				

IV.13 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS EJERCICIO 2010

TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS: Se han reconocido derechos netos de transferencias corrientes recibidas del Ministerio de Fomento, de acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010, por un importe de 29.818.850,00 euros, siendo la recaudación neta de 17.394.329,12 euros.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS: Se han reconocido derechos netos de transferencias de capital recibidas del Ministerio de Fomento, de acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010, por un importe de 5.083.910,00 euros, siendo la recaudación neta de 1.270.974,48 euros.

IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS EJERCICIO 2010

		(Euros)
NORMATIVA		OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
TRANSF.		9.131,06
TOTAL OFICINA :		9.131,06

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea ha concedido tres transferencias corrientes durante el ejercicio 2010: Una a la Asociación para el Progreso de la Dirección (NIF: B81868697) por un importe de 1.774,80 euros; otra al EUROCAE (FR210751161) por importe de 5.200 euros; y otra al FLIGHT SAFETY FOUNDATION (B82826991) por un importe de 2.156,26 euros.

**IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA: PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN. LEY 30/2007 DE CONTRATOS
DEL SECTOR PÚBLICO**

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento Negociado		Diálogo competitivo	Adjudicación directa	Total
	Multiplic. criterios	Único criterio	Multiplic. criterios	Único criterio	Con Publicidad	Sin Publicidad			
- De obras	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De suministro	-	-	-	-	-	-	-	28.180,64	28.180,64
- Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De Concesión de Obra Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De Colaboración entre el Sector Público y el Sector Privado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De carácter administrativo especial	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OFICINA :	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	424.740,99	424.740,99

IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES
EJERCICIO 2010

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio				
		Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Años sucesivos
1	GASTOS DE PERSONAL	19.906,05	-	-	-	-
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.480.559,02	3.025.957,44	3.025.957,44	3.025.957,44	2.196.259,32
6	INVERSIONES REALES	1.529.255,94	1.51.316,44	-	-	-
TOTAL PROGRAMA :		5.029.721,01	3.177.273,88	3.025.957,44	3.025.957,44	2.196.259,32
TOTAL SECCIÓN :		5.029.721,01	3.177.273,88	3.025.957,44	3.025.957,44	2.196.259,32
TOTAL OFICINA :		5.029.721,01	3.177.273,88	3.025.957,44	3.025.957,44	2.196.259,32

IV.15.2. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA
EJERCICIO 2010

CONCEPTOS	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Derechos pendientes de cobro	-	-
- (+) del Presupuesto corriente	16.276.285,17	14.424.604,97
- (+) de Presupuestos cerrados	-	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	-	-
- (+) de operaciones comerciales	-	-
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	4,74	10,00
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	-	62.295,08
- (+) del Presupuesto corriente	458.130,21	226.316,56
- (+) de Presupuestos cerrados	542.996,79	381.648,23
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-	-
3. (+) Fondos líquidos	-	5.164.956,74
I. Remanente de Tesorería total (1 - 2 + 3)	10.954.256,54	545.669,71
II. Exceso de financiación afectada	-	-
III. Saldos de dudoso cobro	-	-
IV. Remanente de Tesorería =(I-II-III)	26.772.416,24	19.527.276,63
		19.527.276,63